



**GOBIERNO DE CHILE**  
GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI

**ADJUDICA:** Licitación Portal Mercado Público,  
Servicio de Confección de Cuadernillos para el Programa  
Seguridad Pública 2009.

**COQUIMBO, 27 de Noviembre del 2009.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (D. O. 30.07.2003); el Decreto Ley N° 20.314 publicado con fecha 12.12.2008 que aprueba los presupuestos del Sector Público para el año 2009; la Resolución Exenta N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Res. Exenta N° 2.600 de fecha 28.04.2009, de la Subsecretaría del Interior, que aprueba la transferencia de recursos para el desarrollo del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana año 2009; las atribuciones inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 24 de Noviembre del 2009, la Gobernación Provincial de Elqui, publicó en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Licitación Pública para el Servicio Confección de Cuadernillos para la difusión del Programa de Seguridad Pública 2009, que ejecuta la Gobernación Provincial de Elqui;

Que con fecha 27 de Noviembre del 2009, esta Gobernación recibió 04 ofertas para la licitación 2077-64-L109, las cuales cumplieron con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados mediante el portal;

Que en definitiva y habiendo evaluado la totalidad de los antecedentes de las propuestas aceptadas; considerando todos los criterios de evaluación indicados y preestablecidos en las bases de la licitación; se ha optado por la oferta que presenta las condiciones más adecuadas en tiempo de entrega y cantidad de impresos conforme a nuestro requerimiento y que se ajusta al presupuesto disponible; en razón a la propuesta expuesta por el oferente y a los cuadros de ponderaciones y evaluación final adjuntos, que conforma parte del presente documento;

Dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.043 /**

1.- **ADJUDÍQUESE**, Licitación de fecha 24 de Noviembre del 2009, ID 2077-64-L109 al Oferente, **MANUEL FRANCISCO OGANDO MEZA** R.U.T. 5.927.451-1, con domicilio en calle Asunción N° 226, en la comuna de Recoleta de la Región Metropolitana; por el valor total de \$ 298.740.- (Doscientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta pesos) incluido impuestos; correspondiente al Servicio Confección de Cuadernillos para la difusión del Programa de Seguridad Pública 2009, que ejecuta la Gobernación Provincial de Elqui; conforme a lo establecido en las bases y condiciones publicadas y ofertadas, mediante el portal de Mercado Público.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que genere la presente Resolución al Ítem 05-01-05-22-07 de la transferencia de recursos recibidos para el desarrollo del "Plan de Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública", presupuesto asignado a la Gobernación Provincial de Elqui, para el año 2009.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**ROLANDO CALDERÓN ARANGUIZ**  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI  
REGIÓN DE COQUIMBO

RCA/MFC/HAL

Distribución:

- Carpeta Dpto. Fnzas.
- Progr. Seguridad Pública
- Oficina de partes

**ADJUDICA:** Licitación Portal Mercado Público, Maquinas de Coser, Cocina y orilladora, Programa Orasmi 2009.

**COQUIMBO; Noviembre 26 del 2009.-**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (D. O. 30.07.2003); la Resolución Exenta N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; las atribuciones inherentes a mi cargo. y Res. N° 372 del 19.01.2009 de la Subsecretaría del Interior que aprueba transferencia de recursos ORASMI 2009 a Intendencias y Gobernaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 17 de Noviembre del 2009, la Gobernación Provincial de Elqui, publicó en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Licitación Pública para adquirir 01 maquina de coser y 02 cocina de uso domestico, 01 orilladora de pasto y 01 fogón con 01 fondo para el Programa microempredimiento ORASMI 2009.-

Que con fecha 23 de Noviembre del 2009, esta Gobernación recibió 08 ofertas para la licitación **ID 552743-2-L109**, las cuales cumplieron con los requisitos técnicos y administrativos solicitados mediante el portal;

Que en definitiva y habiendo evaluado cada una de las propuestas aceptadas; todos los antecedentes sobre, las características, modelos, garantías de los producto y los tiempo de entrega para los requerimientos; se ha optado por las ofertas cuyas propuestas económicas se adecuan al presupuesto asignado para la adquisición de 01 maquinas de coser, 02 cocina y 01 orilladora de pasto cuyos oferentes han obtenido la mayor ponderación referentes a los criterios de evaluación enunciado en las bases de la licitación cuyos resultados y detalles son parte integral del presente documento; Que para el requerimiento compuesto de: 01 fogón de 2 platos y 01 fondo de aluminio de 40 lts, solo hubo una oferta la cual sobrepasa el presupuesto disponible para este item, por lo que se desiste su adquisición;

En vista de lo enunciado, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN EXENTA 2029 /**

1.- **ADJUDÍQUESE**, Licitación de fecha 17 de Noviembre del 2009, **ID 552743-2-L109** a los siguientes Oferentes: **LA CASA DE LA COSTURA LTDA. LTDA. R.U.T. 76.244.600-6**, con domicilio en Rosas N° 1151, comuna de Santiago Centro, Región de Coquimbo; por el valor total de \$74.375.- (setenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos) correspondiente a la adquisición de 01 maquinas de coser f marca BSQ mod. 4800, para beneficiario Sr. Edwin Sierralta Santander, Rut. 12.423.786-6, al oferente **GUILLERMO HANSHING HNOS. Y CIA. LTDA R.U.T. 80.303.900-3**, con domicilio en Cordovéz N° 415, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; por el valor total de \$290.798.- (doscientos noventa mil setecientos noventa y ocho pesos) correspondiente a la adquisición de 02 cocina Fensa modelo 252OT, para beneficiarias Sra. Karin Andrea Ansieta, Rut. 11.934.877-3 y Sra. Yasna Macarena Méndez Silva Rut. 15.139.767-0 y al oferente **PATRICIO ANDRES ACEVEDO PEDRERO R.U.T. 13.065.921-7**, con domicilio en Libertad N° 486, oficina N° 407 comuna de Alhué, Región Metropolitana, por un valor total de \$166.481.- (ciento sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y un pesos) correspondiente a la adquisición de 01 orilladora marca Garden Pro modelo GP3400T, para la beneficiaria Sra. Sonia Paola Astorga Bello, Rut. 11.822.514-7 del ítem microempredimiento del Programa Orasmi 2009, según lo establecido en los términos de referencia y condiciones publicadas y ofertadas, en el portal de Mercado Publico.

2.- **DECLARESE DESIERTO**, el item para adquirir el set de cocina compuesto de: 01 Fogón y 01 Fondo de aluminio de 40 lts. por tener una oferta la cual sobrepasa el presupuesto disponible para este requerimiento.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que genere la presente Resolución del Programa Oasmi 2009, Resolución N° 397 del 03.03.2009 de la Gobernación Provincial de Elqui.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ROLANDO CALDERÓN KRANGUIZ**  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI  
REGIÓN DE COQUIMBO

  
RCA/HAL/DMR.

Distribución:

- Carpeta Dpto. Fnzas.